



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

# CONTENIDO

- 1.- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES ENERO - SEPTIEMBRE 2018
- 2.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO – SEPTIEMBRE 2018
- 3.- NOTAS DE DESGLOSE
- 4.- NOTAS DE MEMORIA
- 5.- NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

# 1.- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES ENERO SEPTIEMBRE 2018

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (Cifras en Miles de pesos)		
<b>INGRESOS</b>		
	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>1,054,531</b>	<b>1,136,794</b>
IMPUESTOS	1,054,531	1,136,794
<b>OTROS INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>2,618,705</b>	<b>4,050,584</b>
DERECHOS	1,106,618	1,323,034
PRODUCTOS	162,031	126,227
APROVECHAMIENTOS	1,341,701	2,599,695
CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	8,355	1,628
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>49,224,456</b>	<b>51,722,946</b>
PARTICIPACIONES	14,139,986	14,667,942
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA LA NOMINA EDUCATIVA	15,035,222	15,298,130
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA LA SALUD	2,931,988	3,123,569
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	5,869,353	6,577,272
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE MUNICIPIOS	1,668,383	1,807,580
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA APORTACIONES MÚLTIPLES	869,993	909,452
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS	97,586	102,020
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	199,943	205,928
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS	1,131,514	1,298,395
CONVENIOS	7,280,488	7,732,658
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>1,688,418</b>	<b>1,967,405</b>
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,688,418	1,967,405
<b>INGRESOS POR FINANCIAMIENTO</b>	<b>946,914</b>	<b>2,450,706</b>
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	946,914	2,450,706
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>148,242</b>	<b>1,075,197</b>
OTROS INGRESOS	148,242	1,075,197
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>55,681,266</b>	<b>62,403,632</b>
<b>EGRESOS</b>		
PODER LEGISLATIVO	532,257	752,371
PODER JUDICIAL	662,733	707,650
PODER EJECUTIVO	22,536,496	14,882,491
ENTIDADES Y MUNICIPIOS	23,628,779	37,862,365
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>47,360,265</b>	<b>54,204,877</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>8,321,001</b>	<b>8,198,755</b>

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a Octubre 26 de 2018



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

## 2.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO – SEPTIEMBRE 2018

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018  
(Cifras en Miles de pesos)

ACTIVO	2017	2018
<b>CIRCULANTE</b>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE (nota1)	6,642,974	5,718,890
EFFECTIVO RESTRINGIDO	222	136
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES (nota 2)	13,913,767	12,614,456
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS (nota2)	92,681	138,710
DEPOSITOS EN GARANTIA	618	572
ALMACENES	29	29
<b>SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>20,650,291</b>	<b>18,472,793</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO (nota 3)	2,412,570	1,961,116
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	24	24
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO (nota 4)	10,498,975	11,552,832
BIENES MUEBLES (nota 5)	2,688,812	2,986,113
ACTIVOS INTANGIBLES	135,450	147,656
OTROS ACTIVOS		
DEPRECIACION Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-2,776	-7,707
<b>SUMA EL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>15,733,055</b>	<b>16,640,034</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>		
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b>36,383,346</b>	<b>35,112,827</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>A CORTO PLAZO</b>		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (nota 6)	10,590,181	10,821,319
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	93,176	98,948
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	4,193,413	385,010
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR	934,725	2,461,506
<b>SUMA A CORTO PLAZO</b>	<b>15,811,495</b>	<b>13,766,783</b>
<b>A LARGO PLAZO</b>		
DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	7,001,304	6,824,026
PROVISIONES A LARGO PLAZO		45
DEUDAS POR ADQUISICION DE BIENES A LARGO PLAZO		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	94,981	95
<b>SUMA EL PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>7,096,285</b>	<b>6,824,166</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>		
FONDO Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA A LARGO PLAZO	12,673	15,976
<b>SUMA OTROS PASIVOS</b>	<b>12,673</b>	<b>15,976</b>
<b>SUMA EL PASIVO</b>	<b>22,920,453</b>	<b>20,606,925</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
PATRIMONIO	5,141,892	6,307,147
RESULTADO DEL EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO	8,321,001	8,198,755
<b>SUMA EL PATRIMONIO</b>	<b>13,462,893</b>	<b>14,505,902</b>
<b>SUMA EL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>36,383,346</b>	<b>35,112,827</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		
DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL	9,000	
OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	3,386,972	4,468,091
RECURSOS TRANSFERIDOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (SALDO INSOLUTO ACTUALIZADO)	7,298,720	3,423,110
OBLIGACIÓN DE TRANSFERENCIA DE INGRESOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (SALDO INSOLUTO ACTUALIZADO)	7,298,720	3,423,110
OBLIGACIONES DE TRANSFERENCIA DE INGRESOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (RECURSOS TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO)	3,365,410	8,521,989
RECURSOS TRANSFERIDOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (RECURSOS TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO)	3,365,410	8,521,989
RECURSOS PROVISIONADOS EN LOS FONDOS DEL FIDEICOMISO	686,719	802,024
PROYECTOS DE INVERSION A LARGO PLAZO	2,764,674	4,260,929
PROVISIONES A LARGO PLAZO	3,246,447	3,246,447

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a Octubre 26 de 2018



### 3.- NOTAS DE DESGLOSE

#### Nota 1.- Efectivo y Equivalentes.

Los montos reflejados en este rubro representan la disponibilidad que se tiene para realizar pagos a corto plazo, como son, entre otros: a los prestadores de bienes y servicios; a contratistas por obra pública en proceso; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, sobre sueldos y salarios, honorarios y arrendamientos; al Instituto Mexicano del Seguro Social, por las cuotas obrero patronales de la burocracia; a la Tesorería de la Federación, por diferencias de anticipos pendientes de entregar. Asimismo, incluye recursos federales que serán utilizados para obras o programas que se encuentran en proceso de ejecución.

Al 30 de septiembre de 2018 el efectivo se encontraba integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	
Fondos Fijos de Caja	2,033
Bancos Moneda Nacional	3,864,584
Inversiones en Moneda Nacional corto plazo	1,852,409
Deposito en Garantía	572
<b>SUMAS</b>	<b>5,719,598</b>

#### Nota 2.- Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

Corresponde a los derechos que tiene el Estado a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir.

Los saldos de esta cuenta se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	
Cuentas por cobrar de la federación	905,100
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	5,737,044
Contribuciones por cobrar	1,820,060
Deudores por anticipos de la Tesorería a CP	1,031,769
Préstamos otorgados al sector público	568,544
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	2,551,939
<b>SUMAS</b>	<b>12,614,456</b>



### Derechos a recibir bienes y servicios.

Los saldos de esta cuenta se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	
Anticipo a Proveedores	24,459
Anticipo a Contratistas por Obra Pública en Bienes Propios	114,251
<b>SUMAS</b>	<b>138,710</b>

### Nota 3.- Inversiones Financieras a Largo Plazo.

El saldo de esta cuenta representa el monto de lo estimado a Fideicomisos, Mandatos y Análogos de Poder Ejecutivo, para que por cuenta del Ente Público ejecuten las acciones que este le ha encomendado.

CONCEPTO	
Fideicomisos, Mandatos y Análogos del Poder Ejecutivo	1,961,116

### Nota 4.- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.

Representa el monto de todo tipo de inmuebles, infraestructura y construcciones, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

Los saldos de esta cuenta se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	
Terrenos	1,893,407
Edificios no habitacionales	1,065,399
Edificios no residenciales	
Edificación habitacional en proceso	209,814



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

Edificación no habitacional en proceso	926,091
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicación	1,709,131
Construcción de vías de comunicación en proceso	1,905
División de terrenos y construcción de obras de urbanización en proceso	1,560,898
Construcción de vías de comunicación en proceso	1,790,425
Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada en proceso	1,910,820
Instalaciones y equipamiento en construcciones en proceso	82,534
Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados en proceso	15,382
Edificación habitacional en proceso	622
Edificación no habitacional en proceso	150,857
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicación	19,020
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	182,453
Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada en proceso	31,242
Instalaciones y equipamiento en construcciones en proceso	439
Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados en proceso	1,593
Otros bienes inmuebles	800
<b>SUMA</b>	<b>11,552,832</b>

### Nota 5.- Bienes Muebles

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades propias del Estado. Su valuación es en base al costo histórico, los saldos de estas cuentas se integran de la siguiente forma:



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

CONCEPTO	
Muebles de oficina y estantería	104,396
Muebles, excepto de oficina y estantería	5,451
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	425,468
Otros mobiliarios y equipos de administración	25,364
Equipos y aparatos audiovisuales	55,289
Aparatos deportivos	54,347
Cámaras fotográficas y de video	36,871
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	28,846
Equipo médico y de laboratorio	39,958
Instrumental médico y de laboratorio	10,363
Automóviles y camiones	1,185,946
Equipo aeroespacial	203,283
Carrocerías y remolques	1,148
Embarcaciones	2,470
Otros equipos de transporte	46,080
Equipo de defensa y seguridad	250,308
Maquinaria y equipo agropecuario	4,054
Maquinaria y equipo industrial	20,854
Maquinaria y equipo de construcción	13,911
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	6,781
Equipo de comunicación y telecomunicación	189,485
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	114,874
Herramientas y máquinas-herramienta	8,028



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

Otros equipos	115,403
Bienes artísticos, culturales y científicos	36,576
Equinos	209
Otros activos biológicos	350
<b>SUMA</b>	<b>2,986,113</b>

#### Nota 6.- Cuentas Por Pagar a Corto Plazo.

Los saldos de estas cuentas representan el monto de los adeudos del Estado, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

#### CONCEPTO

Otras prestaciones sociales y económicas	406,247
Contratista por obras en bienes de dominio público	734,896
Transferencias internas y asignaciones al sector público	1,198,512
Remuneraciones de carácter permanente	127,534
Retenciones del sistema de seguridad social por pagar	333,994
Otras retenciones y contribuciones por pagar	706,801
Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios	841,048
Otras cuentas por pagar	5,368,791
Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo	848,163
Retenciones de Impuestos	255,333
<b>SUMAS</b>	<b>10,821,319</b>



## 4.- NOTAS DE MEMORIA

### IMPUESTOS

El Impuesto sobre Nóminas, incluido en este rubro, recaudado a partir del día 01 de enero al 30 de septiembre de 2018, es un ingreso restringido ya que está destinado exclusivamente a cubrir las obligaciones mencionadas en el contrato de fideicomiso emisor, es decir a cubrir todos los gastos derivados de la bursatilización y pago de principal e interés de la misma, por lo que el Estado, de acuerdo al contrato de fideicomiso y demás actos jurídicos que se deriven del mismo, no puede por ningún motivo disponer de los recursos anteriormente citados.

### DERECHOS

Algunos conceptos del rubro de Derechos de Control Vehicular, recaudado a partir del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018, constituyen un ingreso restringido ya que está destinado exclusivamente a cubrir las obligaciones mencionadas en el contrato de fideicomiso emisor, es decir a cubrir todos los gastos derivados de la bursatilización y pago de principal e interés de la misma, por lo que el Estado, de acuerdo al contrato de fideicomiso y demás actos jurídicos que se deriven del mismo, no puede por ningún motivo disponer de los recursos anteriormente citados.

### ANÁLISIS SOBRE LOS INGRESOS Y EGRESOS

Permite evaluar el comportamiento en cuanto a eficiencia y eficacia de los recursos ejercidos, para la toma de decisiones del Gobierno del Estado de Oaxaca. El informe con cifras al 30 de septiembre de 2018, con respecto a los ingresos son de 62 mil 403 millones 632 mil pesos y egresos por 54 mil 204 millones 877 mil pesos.

### OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

Por lo que respecta a esta cuenta de orden, corresponde a los Bonos Cupón Cero que contrae el estado, donde la federación con el fin de proporcionar recursos lo realiza a través del Fondo de Reconstrucción (FONREC), PROFISE y Justicia Penal en el cual el estado cubre únicamente los intereses, correspondiendo a la federación el pago de capital; lo cual no constituyen deuda para el Estado, al 30 de septiembre asciende a la cantidad de 4 mil 468 millones 91 mil pesos.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

**RECURSOS TRANSFERIDOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (SALDO INSOLUTO ACTUALIZADO); Y, OBLIGACIÓN DE TRANSFERENCIA DE INGRESOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (SALDO INSOLUTO ACTUALIZADO).**

Por razones de rendición de cuentas y transparencia en la información, es necesario llevar a cabo un mecanismo contable que permita reflejar de manera clara las operaciones derivadas de la bursatilización, toda vez que ésta no constituye deuda pública para el Estado. Para lo cual, se crearon dentro del rubro de Cuentas de Orden, las cuentas “Recursos transferidos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública” y “Obligación de transferencia de ingresos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública”, las cuales al 30 de septiembre de 2018, refleja un saldo de 3 mil 423 millones 110 mil pesos que corresponde al saldo actualizado de la primera emisión colocada al valor de las Unidades de Inversión en su momento.

**OBLIGACIÓN DE TRANSFERENCIA DE INGRESOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (RECURSOS TRANSFERIDOS DEL ESTADO AL FIDEICOMISO); Y, RECURSOS TRANSFERIDOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (RECURSOS TRANSFERIDOS DEL ESTADO AL FIDEICOMISO).**

Para efectos de registro y control de los recursos que son transferidos al Fideicomiso Emisor en cumplimiento al Contrato respectivo y demás documentación legal, se abrieron cuentas de orden que permiten obtener el monto acumulado transferido por el Gobierno del Estado al Fideicomiso Emisor; al 30 de septiembre de 2018 su saldo es de 8 mil 521 millones 989 mil pesos.

Dicho importe es utilizado para el pago de principal e intereses a los inversionistas y gastos de mantenimiento del Fideicomiso. Los recursos no ejercidos se encuentran provisionados en los siguientes fondos: Fondo de Provisión y Pago de Intereses; y Fondo de Provisión y Pago de Principal; y Fondo de Entrega de Remanentes.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

## RECURSOS PROVISIONADOS EN LOS FONDOS DEL FIDEICOMISO.

El Contrato de Fideicomiso Emisor establece como mecanismo de operación, la creación de diversos fondos en los que se provisionan los recursos necesarios para el cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas; al 30 de septiembre de 2018 dichos Fondos ascienden a un total de 802 millones 24 mil pesos.

## PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO.

La primera entidad federativa de México en realizar reformas para incorporar el esquema de los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS), es el Estado de Oaxaca, en el 2005; para tal efecto, el día 3 de septiembre se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, diversas reformas legales con el propósito de adecuar la legislación local con la operación de este esquema jurídico-financiero.

En el mes de febrero de 2006, el Estado dio a conocer la adopción del esquema PPS para llevar a cabo obras de infraestructura, la modificación de su marco jurídico le permitió en ese momento aplicar el capital privado sobre terrenos que son propiedad del gobierno, bajo este contexto, decidió no comprometer los recursos presupuestales de la entidad y aprovechar la inversión de los particulares.

Como segundo proyecto de esta naturaleza de financiamiento, se edificó el “Centro Administrativo y Judicial Porfirio Díaz Soldado de la Patria”, en Reyes Mantecón, Municipio de San Bartolo Coyotepec, contrato firmado el día 03 de enero del 2008; el Estado celebró un contrato de prestación de servicios con inversionistas privados, quienes se encargaron de realizar la inversión para construir, equipar y dar mantenimiento a la infraestructura creada en terrenos estatales.

Las ventajas importantes que presenta la figura financiera de los PPS, son las siguientes:

- Le permite al Estado convertir un gasto corriente en gasto de inversión, puesto que todas las cantidades que erogaba vía de arrendamientos y servicios generales de oficinas, ahora se aplican para recibir estos servicios y además adquirir el inmueble en que se desarrollan, coadyuvando a despejar el centro histórico de casi todas las oficinas Gubernamentales.
- El financiamiento lo contratan los inversionistas privados, por lo cual no constituye Deuda Directa para el Estado, cabe señalar que la estructura fiscal de los PPS, se recupera y se reinvierte el Impuesto al Valor Agregado IVA el cual no se pagó como contraprestación; hasta no recibir a la entera satisfacción la Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas” y la Ciudad Judicial.



- Por otro lado, el beneficio estrictamente económico-financiero de los PPS para las finanzas públicas del Estado, se ha favorecido el turismo en la Ciudad, con el objeto de que la gente cuente con más espacios para disfrutar el Centro Histórico.

Una vez terminada la obra, se proyectó el pago de una contraprestación durante los próximos 15 años, por concepto de disponibilidad de la infraestructura, lo que ha permitido diferir la inversión en el gasto de capital a largo plazo, por lo que son más eficientes los recursos públicos, sin que las inversiones impliquen la contratación de Deuda Pública precisamente al no implicar la transferencia de un recurso extraordinario del privado al Estado ni una obligación indefectible de pago.

Esta contraprestación depende en su determinación de la verificación de la inversión en los términos establecidos, acorde con las especificaciones requeridas y el mantenimiento de calidad.

Este financiamiento a través de los PPS, permitió que el Gobierno del Estado realice prepagos a cuenta de capital, sin asumir ninguna penalización.

Al cierre del Tercer Trimestre de 2018, El saldo insoluto y los pagos como contraprestación de servicio que se registran en este periodo son los siguientes:

**PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: CD. JUDICIAL REYES MANTECÓN**  
**SALDOS INSOLUTOS Y PAGOS ACUMULADOS AL CIERRE DEL TERCER TRIMESTRE DE 2018.**

Conceptos	Saldo Inicial 30 de noviembre 2010	Saldo Insoluto al 30 de septiembre de 2018	Variación % pagado
Línea de Crédito Banorte	1,419,714,130.78	330,674,577.52	73.71
Capital de Riesgo	169,199,985.75	76,893,766.80	54.55
<b>Totales</b>	<b>1,588,914,116.53</b>	<b>407,568,344.32</b>	<b>74.35</b>

Total Pagado al 30/09/2018	3,151,355,220.22
Servicio de la Deuda	1,562,441,103.69
<b>Tasa Aplicada Anualizada</b>	<b>12.37%</b>



En el presente cuadro, se contemplan los saldos de las obligaciones financieras contraídas en el Proyecto de Prestación de Servicios, Ciudad Judicial. El saldo inicial al 30 de noviembre de 2010 de un crédito con Banorte por el importe de \$ 1,419 millones 714 mil 130 pesos y de Capital de Riesgo por 169 millones 199 mil 985 pesos, resultando un total de 1,588 millones 914 mil 116 pesos. En relación a los saldos insolutos, al 30 de septiembre de 2018, faltan por cubrir el 73.71 % del crédito con Banorte, 54.55% de Capital de Riesgo y del total el 74.355.

El Estado ha cubierto como Contraprestación de Servicios con recursos propios, acumulado al 30 de septiembre de 2018, la cantidad de 3,151 millones 355 mil 220 pesos, de los cuales 1,562 millones 441 mil 104 pesos corresponden a: Servicio de la Deuda y otros conceptos de administración.

Realizando el cálculo de la tasa anualizada en función del saldo inicial de 1,588 millones 914 mil 116 pesos, lo correspondiente al pago de Contraprestación de Servicios de 1,562 millones 441 mil 104 pesos y del tiempo transcurrido, reporta una tasa anualizada de 12.37%. Esta tasa de referencia para un proyecto del tamaño de Ciudad Judicial, representa una tasa baja del mercado financiero.

El vencimiento del proyecto en cuestión es para el año 2025.

#### **FIDEICOMISO DE SUSTITUCIÓN DE INGRESOS.**

El contrato del fideicomiso emisor establece al Gobierno del Estado la obligación de constituir un fideicomiso de sustitución de ingresos que funcione como mecanismo de afectación y/o transferencia de los ingresos derivados del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos local y federal, en caso de que existiera una sustitución o disminución de los ingresos bursatilizados afectos al fideicomiso emisor.

#### **PROVISIONES A LARGO PLAZO**

Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencia de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses, de acuerdo a los lineamientos del CONAC



## 5.- NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

El presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores

### 1. Organización y objeto social

#### a) objeto social.

La Administración Pública del Estado conducirá sus actividades en forma programada, con base en las políticas de planeación que establezca el Titular del Ejecutivo del Estado para el logro de los objetivos y prioridades de desarrollo y en los términos que fijen los convenios de coordinación respectivos, para la ejecución de los planes Nacional y Estatal de Desarrollo y los correspondientes programas de la Administración Pública.

#### b) Principal actividad

La administración Pública centralizada del Estado, es parte del poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para la realización de actos administrativos, jurídicos y materiales, para la prestación de los servicios públicos y la producción de bienes para satisfacer las necesidades colectivas.

#### c) Régimen Jurídico.

El Poder ejecutivo está regulado por lo siguiente:

- La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Constitución del Estado de Oaxaca.
- El Código de la Administración Pública Del Estado De Oaxaca.
- El Reglamento de la Administración Pública del Estado de Oaxaca
- La Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Oaxaca y su Reglamento.
- La ley General de Contabilidad Gubernamental.
- La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles.
- La Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca y su Reglamento.
- Entre otras.

d) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El Poder Ejecutivo es un organismo de la Administración Pública. Las obligaciones fiscales de la administración Pública centralizada del estado son las siguientes.

- Declaración y Pago Provisional Mensual de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Sueldos y Salarios.
- Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informe sobre los pagos y retenciones de Servicios Profesionales.
- Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informe de las retenciones efectuadas por pagos de Rentas de Bienes Inmuebles.
- Declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron Sueldos y Salarios y Trabajadores asimilables a salarios.
- Declaración y Pago Provisional Mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por retenciones realizadas por Servicios Profesionales.
- Declaración y Pago Provisional Mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por retenciones realizadas por pagos de Rentas de Bienes Inmuebles.
- Presentar la Declaración Informativa Semestral por la Recaudación del IEPS por la Venta Final de Gasolinas y Diésel.
- Presentar la Declaración Informativa Anual de Subsidios para el Empleo.
- Presentar la Declaración Informativa Mensual de operaciones con terceros.
- Presentar la información del aviso para la aplicación de estímulos a entidades federativas, municipios y otros organismos públicos.

e) Estructura Organizacional Básica.

El Poder Ejecutivo para el despacho de los asuntos de su competencia cuenta con las dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, con las atribuciones y organización que determinan las disposiciones legales aplicables. Basada en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

de Oaxaca es la responsable de: coordinar la administración tributaria de la Hacienda Pública; la administración financiera, incluyendo la consolidación y emisión de los Estados Financieros; proyectar con la participación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, la programación y presupuestación del Estado, conforme a la legislación y disposiciones aplicables.

## 2. Bases para la preparación de los Estados financieros.

a) En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a través de distintas publicaciones del CONAC ha emitido entre otros los siguientes documentos:

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental
- Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental
- Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos
- Plan de Cuentas
- Clasificador por Objeto del Gasto y sus adecuaciones
- Clasificador por rubro de Ingresos
- Normas y Metodología para la emisión de información financiera para determinar los momentos contables de los ingresos
- Clasificador por objeto del gasto
- Clasificación funcional del gasto
- Clasificador por tipo de gasto
- Principales reglas de registro y valoración de Patrimonio
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Instructivo de manejo de cuentas
- Modelo de asientos para el registro contable
- Guías Contabilizadoras
- Normas y Metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas,
- Matrices de conversión, para la Armonización del sistema de Contabilidad Gubernamental,

El Gobierno del Estado de Oaxaca, se encuentra en proceso de adecuación en su organización interna, así como modificaciones al Sistema de Contabilidad que le permitan dar cumplimiento a los elementos técnicos-contables, el Marco Conceptual y los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en el artículo cuarto transitorio fracción I, se dispone de lista de Cuentas

alineadas al plan de cuentas; clasificadores presupuestarios armonizados y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado, Metodología que permita hacer comparables las cifras presupuestales de los últimos seis ejercicios fiscales del ámbito federal, Registro y Control de los inventarios, Catálogo de Bienes, Reglas Específicas de Registro y Valoración del Inventario, Elaboración del catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto, Registro Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos Históricos bajo custodia de entes públicos, Parámetros de la Estimación de la Vida Útil, se realizan los registros contables con base acumulativa y emite información contable, presupuestaria y programática.

b) La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los Estados Financieros es Costo Histórico.

c) Postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental aprobados por la CONAC y Publicados en el Diario Oficial del Estado para su difusión.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro de integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) En forma supletoria a las Normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las emitidas por la CONAC aplicará las siguientes:

- Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (NICSP) emitidas por la junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
- Las Normas de información financiera del Consejo Mexicano para la investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

presente reporte trimestral, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte trimestral o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas”.